

## DECRETO 1059 DE 2001

(mayo 30)

por el cual se hace una incorporación en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 81 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1°. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a Camilo Gómez Alzate en el cargo de Alto Comisionado 110-Consejería para la Paz y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 2° del Decreto 127 del 19 de enero de 2001.

Artículo 2°. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a Juan Ricardo Ortega López, en el cargo de Consejero del Presidente 110-41-Consejería Económica y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 3° del Decreto 127 del 19 de enero de 2001.

Artículo 3°. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001 a Olga Isabel Echeverri Iregui, en el cargo de Consejero del Presidente 110-41-Consejería para el Plan Colombia y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 4° del Decreto 127 del 19 de enero de 2001.

Artículo 4°. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a Nazly Hellen Lozano Eljure, en el cargo de Consejero del Presidente 110-41-Consejería para la Equidad de la Mujer y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 6° del Decreto 127 del 19 de enero de 2001.

Artículo 5°. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001 a Manuel Antonio Salazar Ferro, en el cargo de Consejero del Presidente 110-41-Consejería para la Política Social y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 5° del Decreto 127 del 19 de enero de 2001.

Artículo 6°. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a Luis Fernando Ciales Gutiérrez, en el cargo de Consejero Alterno para Paz 111-41 y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 3° del Decreto 251 del 16 de febrero de 2001.

Artículo 7°. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a Jorge Mario Eastman Robledo, en el cargo de Consejero Alterno para Paz 111-41 y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 3° del Decreto 251 del 16 de febrero de 2001.

Artículo 8°. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a Nicolás Augusto Pérez Gómez, en el cargo de Director Programa Presidencial 120-41-Para el Afrontamiento del Consumo de Drogas-Rumbos y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 7° del Decreto 127 del 19 de

enero de 2001.

Artículo 9°. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a Gonzalo de Francisco Zambrano, en el cargo de Director Programa Presidencial 120-41-Para la Convivencia de la Seguridad Ciudadana y la Prevención del Delito y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 9° del Decreto 127 del 19 de enero de 2001.

Artículo 10. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a Lorenzo Octavio Calderón Jaramillo, en el cargo de Director Programa Presidencial 120-41-De Lucha Contra la Corrupción y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 10° del Decreto 127 del 19 de enero de 2001.

Artículo 11. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a Juan Manuel Galán Pachón, en el cargo de Director Programa Presidencial 120-41-Colombia Joven y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 11 del Decreto 127 del 19 de enero de 2001.

Artículo 12. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a Reinaldo Botero Bedoya, en el cargo de Director Programa Presidencial 120-41-De Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 12 del Decreto 127 del 19 de enero de 2001.

Artículo 13. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante

Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a María Inés Restrepo Cañón, en el cargo de Director Programa Presidencial 120-41-Plan de Desarrollo Alternativo Plante y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 8° del Decreto 127 del 19 de enero de 2001 y las de Director del Fondo de Programas Especiales para la Paz.

Artículo 14. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a Patricia Elizabeth Murcia Páez, en el cargo de Secretario Presidencia de la República 140-41-Secretaría Jurídica y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 8° del Decreto 2719 del 27 de diciembre de 2000.

Artículo 15. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a Samuel Otto Salazar Nieto, en el cargo de Secretario Presidencia de la República 140-41-Secretario de Prensa y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 9° del Decreto 2719 del 27 de diciembre de 2000.

Artículo 16. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a Julián Guerrero Orozco, en el cargo de Secretario Presidencia de la República 140-41-Secretario Privado y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 7° del Decreto 2719 del 27 de diciembre de 2000.

Artículo 17. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a Roynne Chávez García, en el cargo de Secretario Presidencia de la República 140-41-Para la Seguridad del Presidente de la República y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 10 del Decreto 2719 del 27 de diciembre de 2000.

Artículo 18. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a María Eva Palacios Niño, en el cargo de Subdirector 150-41 y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 16 del Decreto 2719 del 27 de diciembre de 2000.

Artículo 19. A partir del 1° de junio de 2001, incorpórase a la planta de personal global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, establecida mediante Decreto 954 del 24 de mayo de 2001, a Gustavo Bell Lemus, en el cargo de Vicepresidente de la República 102 y asígnasele las funciones señaladas en el artículo 12 del Decreto 2719 del 27 de diciembre de 2000.

Artículo 20. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de mayo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.